

RETURNING RESIDENT

Un residente permanente, llamado Residente Permanente Legal o Residente Condicional quien ha permanecido fuera de los Estados Unidos por un período mayor a un año o pasado el período de validez de su permiso de reingreso, necesitará una nueva visa de inmigrante para entrar de nuevo a los Estados Unidos y resumir su residencia permanente.

Bajo las leyes de inmigración de Estados Unidos, para calificar para estatus de reingreso como residente legal permanente a los Estados Unidos, el solicitante deberá demostrar al oficial consular que usted:

1. Era residente legal permanente cuando salió de los Estados Unidos.
2. En el momento de su salida de Estados Unidos, tenía la intención de regresar a dicho país como residente, y que sigue manteniendo la misma intención.
3. Está regresando a Estados Unidos después de un viaje temporal al extranjero, y que si este viaje se extendió fue por razones ajenas a su control y de las cuales usted no es responsable.

Si cumple con los requisitos antes mencionados y es un ciudadano nicaragüense deberá reunir los requisitos que mencionan a continuación.

Nota: Tenga en cuenta que este proceso se divide en 2 partes. En la primera parte presentará los requisitos abajo solicitados y se llevará a cabo una entrevista con el oficial consular. Si su caso es aprobado, solicite su número de caso y la hoja de instrucciones para la 2da. parte.

PARTE I

- Pasaporte vigente con el que entro a Nicaragua.
- Movimiento migratorio de las oficinas de inmigración de Nicaragua.
- Tarjeta de residencia.
- Formato ds-117 debidamente completo
<https://eforms.state.gov/forms/ds117.pdf>
- Impuestos de los últimos 3 años declarados en los estados unidos formas 1040.
- Documentos legales que demuestren los vínculos con familiares norteamericanos (certificado de nacimientos, certificado de matrimonio si está casado con un ciudadano estadounidense)
- Documentos que justifiquen su estadía en Nicaragua.
- Elaborar una carta explicando porque ha estado en Nicaragua e indicar el tiempo que ha residido fuera de los estados unidos y documentar el caso con evidencia.
- Re-entry permit vencido si aplica.
- Si ha trabajado para una compañía norteamericana fuera de los Estados Unidos, presentar contrato o carta explicatoria de dicha compañía.

- US\$ 180 para la entrevista inicial. No es reembolsable si su caso no es aprobado.
- 2 fotografías de 2x2", de fondo blanco y sin lentes.
- Programar una cita con el centro de llamadas:
http://www.ustraveldocs.com/ni_es/ni-main-contactus.asp#contactinfo

Si tiene preguntas SOBRE LOS REQUISITOS, puede contactarse a través de correo electrónico: support-nicaragua@ustraveldocs.com